



Código Ético de CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.

Julio de 2019

1. DEFINICION

Principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de Chm Obras e Infraestructuras S.A., en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Este Código Etico recoge el compromiso de Chm Obras e Infraestructuras S.A., de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la empresa, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general.

2. FINALIDAD

La asunción por Chm Obras e Infraestructuras S.A., de un Código Etico representa el compromiso expreso de la empresa de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

3. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo del presente Código Ético es establecer los principios básicos y valores a los que debe atenerse el comportamiento de los siguientes:

- Chm Obras e Infraestructuras S.A., y todas las sociedades que comprenden el Grupo, independientemente de su área de negocio, ubicación geográfica o actividades.
- Los miembros de los órganos de administración de Chm Obras e Infraestructuras S.A. u otras sociedades del Grupo.
- Los empleados de cualquiera de las sociedades que componen Chm Obras e Infraestructuras S.A.

El Código Ético constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas que trabajan para Chm Obras e Infraestructuras S.A., en el desarrollo de su actividad profesional.



De la misma manera procederán los representantes de las empresas de Chm Obras e Infraestructuras S.A. en las *Joint Ventures*, Establecimientos Permanentes en el extranjero, Uniones Temporales de Empresas y otras asociaciones similares en las que participen dichas empresas.

Chm Obras e Infraestructuras S.A., velará para que los principios establecidos en este Código se observen en todas las sociedades en las que participa.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

La Organización persigue mantener un comportamiento ético en todas sus facetas y deja constancia de su compromiso con la legalidad en cada una de sus transacciones, sin perjuicio de las normas, procedimientos y controles establecidos.

Con el compromiso de hacer frente a los desafíos de la Organización en materia de cumplimiento, la Organización cuenta con unos férreos valores y pautas de actuación a los que deben ceñirse todos sus empleados en el desempeño de su actividad profesional, entre los que se encuentran:

4.1. Respeto a la legalidad.

Las actividades de Chm Obras e Infraestructuras S.A., se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable en todos los lugares donde el grupo actúe. Toda persona obligada por este Código que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad profesional debe informar de inmediato al Director de Cumplimiento.

El respeto a la Ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de la Organización, por lo que todo el Personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente como la normativa interna de la Organización que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.

4.2. Integridad ética.



Las actividades empresariales y profesionales de Chm Obras e Infraestructuras S.A., y sus empleados se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

Chm Obras e Infraestructuras S.A., promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código. Todas las personas del Grupo deberán ejercer su actividad con objetividad, profesionalidad y honestidad.

4.3. Respeto a los derechos humanos.

Toda actuación del Grupo y de las personas que lo integran guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

4.4. Lealtad al Grupo y conflictos de interés.

Todas las personas del Grupo atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés.

Si a pesar de ello así sucediese, avisarán de dicha circunstancia a la Dirección del Grupo, facilitarán su pronta detección y participarán activamente en la resolución de los mismos.

4.5.- Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para el Grupo que se compromete a poner los medios necesarios para erradicar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio del Grupo como para los subcontratados. Todas las personas del Grupo velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente y empleando las



medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

4.6.- Privacidad de los datos personales e información confidencial.

El Grupo solicita a sus trabajadores, clientes y otros terceros la información de índole personal necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente.

La información de carácter no público es considerada reservada y confidencial, por lo que se aplican los mecanismos necesarios para su adecuado tratamiento y para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Las personas del Grupo que tengan acceso a esta información la protegerán, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgarla o hacer un mal uso de ella.

4.7.- Calidad e innovación.

Para ello el Grupo pone a disposición de sus empleados su mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles y fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación. Cada uno de los integrantes del Grupo es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la sociedad para el desarrollo de un trabajo de calidad e innovador. Por su parte, las personas del Grupo colaborarán con este objetivo con la debida profesionalidad, compromiso e iniciativa.

5. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

5.1. Medio ambiente.

Chm Obras e Infraestructuras S.L., tendrá siempre como objetivo el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará a toda costa los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar.

Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de las mismas.



Chm Obras e Infraestructuras S.A., se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

5.2. Compromiso social.

Chm Obras e Infraestructuras S.A., se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

Para continuar reforzando su cultura de cumplimiento, la Organización ha llevado a cabo un proceso de revisión de su Modelo de Cumplimiento y Prevención de riesgos penales.

6. PRINCIPIOS DE ACTUACION PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERES.

6.1 Empleados.

- Cumplimiento legalidad vigente.

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por la empresa en sus relaciones contractuales con terceros.

- Desarrollo profesional. Política de Información.

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la empresa basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la empresa.

- Compromiso con la formación.

Cada empleado deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que la empresa pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la empresa dirigido a actualizar e



incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

- Profesionalidad en el trabajo.

Los empleados de Chm Obras e Infraestructuras S.A. actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

- Estilo de dirección de los mandos y directivos de Chm Obras e Infraestructuras S.A.

La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra Organización conllevará, también, la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones.

El ejercicio del mando será también escuela de formación, ejercicio de evaluación constante, estímulo de talento y cauce de desarrollo profesional de nuestros empleados.

- Entorno respetuoso de trabajo sin acoso.

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

- Uso y protección de los activos empresariales.

Chm Obras e Infraestructuras S.A. pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Todas las personas que trabajan en la Organización se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

- Recursos de informática y comunicaciones.



Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados.

- Confidencialidad de la información.

Todos los empleados están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros.

La empresa garantizará a sus empleados, proveedores y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

- Propiedad Intelectual.

El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que se produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc., pertenecerán a Chm Obras e Infraestructuras S.A. quien los protegerá en los términos establecidos por la Ley.

6.2 Clientes.

- Confidencialidad.

Se garantizará que la información que Chm Obras e Infraestructuras S.A. posea, derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

- Calidad de servicios.

La satisfacción por los servicios prestados por nuestras empresas se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios



ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad prometidos, Chm Obras e Infraestructuras S.A., pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

7. VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

Los valores empresariales de la Organización, la cultura corporativa y la ética profesional de sus empleados, así como de sus directivos configuran los pilares básicos que rigen la actividad de Chm Obras e Infraestructuras S.A.

Chm Obras e Infraestructuras S.A. mantiene el ineludible compromiso de actuar bajo la premisa de una conducta impecable, sirviendo a la sociedad de forma eficiente y éticamente responsable a través de su capacidad de generar valor para la compañía y todas sus empresas dependientes, exigiendo los máximos estándares de integridad entre sus empleados y colaboradores.

Todas las actividades presentan una decidida orientación al cliente, con espíritu de servicio y como garantía de futuro, desarrollando una sólida relación de confianza a largo plazo basada en el conocimiento mutuo.

Estos valores son los que han hecho de Chm Obras e Infraestructuras S.A. sea una Organización en crecimiento constante con un serio compromiso de evolución en el futuro.

Chm Obras e Infraestructuras S.A.